

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSORCIO “FERNANDO DE LOS RÍOS” POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS (Ref. CFR1406)

Ismael Perea Fernández, Director General del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía “Fernando de los Ríos”,

Teniendo en cuenta:

1º.- Al día de la fecha está vacante el puesto de Técnico de Gestión de Proyectos en el Consorcio Fernando de los Ríos, estimando que, según informe de necesidad del Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos, de fecha 10 de noviembre de 2014, urge convocar un proceso de selección para su cobertura, mediante un contrato laboral temporal, que asegure la disposición de las competencias de cada uno/a de los/las aspirantes y su idoneidad en cuanto a la adaptación a la cultura organizacional y a los requerimientos del puesto.

2º.- La selección se efectuaría atendiendo a los principios de mérito y capacidad, así como a criterios de idoneidad y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y la libre concurrencia.

3º.- El desempeño del puesto estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que se le hayan fijado.

Por todo lo anterior, esta Dirección General, en uso de las facultades que le atribuye el art. 13 de los Estatutos de la entidad vigentes

RESUELVE

Primero.- Convocar PROCESO DE SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL CONSORCIO “FERNANDO DE LOS RÍOS”, en base a las funciones descritas en las bases de selección que regirán la convocatoria.


Segundo.- Aprobar las bases y el baremo de méritos que se aplicará para la evaluación curricular y la selección de los candidatos, según el contenido del anexo a esta resolución.

Granada, en la fecha abajo indicada.

El Director General del Consorcio

Fdo.: Ismael Perea Fernández

Código Seguro de verificación:5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISMAEL PEREA FERNÁNDEZ		FECHA	12/11/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==	PÁGINA	1/8
				
5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==				

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL CONSORCIO “FERNANDO DE LOS RÍOS” (Ref. CFR1406)

1.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de personal laboral temporal, al amparo de lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público y en la legislación laboral aplicable, para la incorporación de un TÉCNICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS en el Consorcio para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía “Fernando de los Ríos”, con sede en Granada, cuyo ámbito de actuación abarca todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El puesto a cubrir tiene las siguientes características básicas:

- Modalidad contractual: contrato por obra y servicio.
- Jornada Laboral: 40 horas semanales, de lunes a viernes, en horario de mañana y tarde.
- Duración estimada: un año.
- Ubicación: en la ciudad de Granada.

El proceso de selección se desarrollará bajo los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y publicidad, la cual se llevará a cabo fundamentalmente a través de la página web del Consorcio, aunque también podrán utilizarse de las páginas webs de sus entidades consorciadas y las redes sociales de mayor difusión.

2.- Funciones principales del puesto.

- Diseño, implementación, ejecución y control de proyectos relacionados con las líneas estratégicas aprobadas por los órganos de dirección del Consorcio “Fernando de los Ríos”.
- Seguimiento de proyectos, control de plazos y costes de ejecución, aseguramiento de la calidad, resolución de contingencias, redacción y revisión de entregables, gestión de incidencias y atención a los requerimientos de los grupos de interés, para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Preparación de propuestas para programas europeos, incluyendo la búsqueda de líneas de subvención, la elaboración de proyectos, la búsqueda de socios, la redacción de propuestas, la verificación documentación administrativa y demás funciones relacionadas.
- Coordinación de proyectos europeos, incluyendo la dirección y seguimiento de los mismos, concepción y planificación de las distintas acciones, coordinación del *partenariado*, planificación y participación en reuniones, funciones de lobby,

Código Seguro de verificación:5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISMAEL PEREA FERNÁNDEZ	FECHA	12/11/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	2/8



5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==

atención de demandas de los socios, solución de conflictos, realización de informes de seguimiento y económico-financieros, comunicación corporativa, relaciones con las autoridades de gestión y demás funciones relacionadas.

- Diseño, implementación y control de proyectos relacionados con la innovación social, así como con el uso de las tecnologías de la información y las redes sociales, para el emprendimiento y el desarrollo colectivo.
- Diseño, implementación y control de proyectos relacionados con el “gobierno abierto”, la transparencia de las administraciones públicas, la participación ciudadana, el uso de las redes sociales, los datos abiertos y otras líneas de trabajo similares.
- Apoyo técnico a los órganos de dirección del Consorcio para la gestión de las relaciones institucionales de la entidad, tanto dentro como fuera de España.
- Análisis de oportunidades para la generación de nuevas líneas de trabajo en el Consorcio, basadas en la observación de tendencias novedosas relacionadas con las áreas de interés de la entidad.
- Asistencia a los equipos de desarrollo de proyectos del Consorcio, participando en la gestión de proyectos de ámbito regional, nacional e internacional, en contacto con particulares, empresas y otras administraciones públicas.

3.- Requisitos de los candidatos.

- Ser español, nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, extranjero con residencia legal en España o extranjero que se encuentre en alguno de los restantes supuestos previstos en el artículo 57 LEBEP.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de 65.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleo o cargo público por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones del puesto. Las personas con discapacidad deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño dichas funciones (artículo 59 de la LEBEP), mediante dictamen expedido por un equipo profesional competente, antes de la formalización del contrato de trabajo.

Código Seguro de verificación:5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISMAEL PEREA FERNÁNDEZ	FECHA	12/11/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	3/8



5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==

- Estar en posesión de un título de grado o licenciatura universitaria.
- Dominio del inglés, nivel alto.
- Estar en posesión del carnet de conducir B1 y disponibilidad para desplazarse con medios propios.

4.- Presentación de solicitudes.

Los aspirantes deberán presentar una solicitud según el modelo establecido para ello.

En la solicitud, el aspirante declarará que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para la contratación señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a corroborar documentalmente todos los datos que figuren en la solicitud.

La participación del aspirante en el proceso conlleva el conocimiento y aceptación de las bases que regulan esta convocatoria.

Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de la documentación acreditativa de todos los méritos que le deban ser valorados. La acreditación de los méritos alegados deberá hacerse mediante toda la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae, indicando la experiencia laboral, la formación, etc.
- Fotocopia del título académico exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición acompañado de certificado de notas.
- Fotocopia de la vida laboral.
- Fotocopia de los contratos y/o certificación de servicios prestados.
- Fotocopia de los títulos, las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por el aspirante.

La solicitud y el CV que la acompaña, se considerará “Declaración Jurada” del aspirante, por la que alega que son ciertos los datos consignados en ambos documentos, pudiendo el Consorcio, en cualquier fase del proceso, pedir documentación justificativa adicional, así como validar los datos que hayan sido notificados en el CV.

Las solicitudes y la documentación requerida se podrán presentar:

- En la dirección de correo electrónico rrhh@guadalinfo.es, indicando en el asunto del correo la referencia CFR1406.
- En el registro general del Consorcio “Fernando de los Ríos”, sito en Avenida del Conocimiento s/n, Edificio Bio-Región, 18016 Granada.
- Asimismo podrán utilizarse los procedimientos regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Código Seguro de verificación:5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISMAEL PEREA FERNÁNDEZ		FECHA	12/11/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==	PÁGINA	4/8



5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web del Consorcio. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.- Comisión de Selección.

Se constituirá una Comisión de Selección encargada de llevar a cabo el proceso selectivo, la cual estará compuesta por:

- El Director General del Consorcio "Fernando de los Ríos", presidente de la comisión.
- El Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos del Consorcio.
- La Directora de Innovación Ciudadana del Consorcio.
- El Jefe de Área de Desarrollo de Proyectos del Consorcio.
- Dos expertos designados por las entidades consorciadas.

Como Secretario de la Comisión actuará el Secretario General del Consorcio o persona en quien delegue.

El Director General podrá nombrar uno o varios asesores técnicos que prestarán su apoyo a la Comisión, a requerimiento de ésta, los cuales tendrán voz, pero no voto.

6.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web del Consorcio la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como los posibles motivos de exclusión, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Al objeto de subsanar las causas que hubiesen motivado su exclusión u omisión de la citada lista, los aspirantes podrán presentar una reclamación mediante escrito dirigido al Director General del Consorcio.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de los aspirantes admitidos.

En caso de no haber excluidos, se procederá a la publicación del listado definitivo obviando el periodo de reclamaciones.

7.- Proceso de selección.

El proceso selectivo consta de dos fases. La primera de ellas consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación del curriculum al perfil establecido. Tras esta primera clasificación, se pasará a la segunda fase, consistente en la realización de una entrevista personal.

Código Seguro de verificación:5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISMAEL PEREA FERNÁNDEZ		FECHA	12/11/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==	PÁGINA	5/8



5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==

7.1.- Fase I: Baremación Curricular (max. 10 puntos)

Análisis y valoración de los méritos acreditados documentalmente, según el siguiente baremo de méritos:

Experiencia laboral (max. 7 puntos)

- 0,15 puntos por cada mes de experiencia en entidades públicas en las funciones descritas para el puesto (max. 5 puntos)
- 0,05 puntos por cada mes de experiencia en entidades privadas en las funciones descritas para el puesto (max. 4 puntos)

Formación recibida (max. 2 puntos)

- 1 punto por cada curso de formación realizado y relacionado con el perfil del puesto, a partir de 600 horas. (max. 2 puntos)
- 0,2 puntos por cada curso de formación realizado y relacionado con el perfil del puesto, de entre 300 y menos de 600 horas. (max. 1 punto)
- 0,05 puntos por cada curso de formación realizado y relacionado con el perfil del puesto, de más de 30 y menos de 300 horas. (max. 0,5 puntos)

Formación impartida (max. 1 punto)

- Participación como ponente o profesor en cursos, congresos y seminarios, en materias relacionadas con la funciones del puesto, a razón de 0,01 puntos por hora.

Una vez evaluados los méritos por la Comisión de Selección, se publicará en la página web del Consorcio el resultado de dicha baremación, abriéndose un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para la presentación de reclamaciones a través de la cuenta de correo electrónico utilizada para la presentación de solicitudes.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista con la baremación definitiva de los méritos de los aspirantes, así como la convocatoria de los mismos para la fase de entrevista personal.

7.2.- Fase II: Entrevista personal con la Comisión de Selección (max. 10 puntos)

Solamente pasarán a la entrevista personal (Fase II) aquellos aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 4 puntos en la baremación curricular (Fase I).

La Comisión de Selección convocará a los aspirantes admitidos en la Fase II para celebrar una entrevista personal cuyo objetivo es valorar su adecuación al desempeño de las tareas del puesto a cubrir, así como aquellas otras cuestiones que determinen los miembros de la Comisión de Selección en relación con las competencias, aptitudes y actitudes para el puesto, incluyendo el dominio del idioma inglés.

Código Seguro de verificación:5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISMAEL PEREA FERNÁNDEZ		FECHA	12/11/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==	PÁGINA	6/8



5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==

La fase de entrevista tendrá una puntuación máxima de 10 puntos para cada aspirante, los cuales estarán distribuidos de la siguiente forma:

- Entrevista con la comisión de selección: max. 7 puntos
- Prueba de nivel de inglés: max. 3 puntos

La Comisión de Selección podrá ordenar el contenido y la distribución temporal de estas pruebas según convenga al mejor desarrollo del proceso.

Una vez que la Comisión de Selección resuelva, se procederá a publicar en la página web del Consorcio el listado con la puntuación obtenida en cada fase por los entrevistados, así como la puntuación total.

La puntuación final de la selección se obtendrá con la suma de la baremación curricular y de la entrevista, por lo que la puntuación total no podrá exceder de 20 puntos, que será la puntuación máxima por cada uno de los aspirantes.

8.- Propuesta de Contratación.

A la vista del resultado del proceso selectivo, la Comisión de Selección elevará al órgano competente del Consorcio la propuesta de contratación del candidato que haya obtenido la mayor puntuación total.


En caso de renuncia del candidato propuesto por la Comisión de Selección, se ofrecerá el puesto al siguiente candidato con mayor puntuación total.

El candidato propuesto tendrá un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de los resultados definitivos, para presentar en la sede del Consorcio los documentos originales que hubiese aportado para la baremación de sus méritos. Si dentro del plazo indicado no presentase la documentación, no podría ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

El candidato propuesto que, tras ser avisado en tiempo y forma por el Consorcio para su incorporación al puesto de trabajo en fecha determinada, no acudiera a cubrirlo, perderá todo derecho a adquirido, salvo que acredite mediante certificado médico que le ha sido imposible hacerlo por razones de salud, lo cual deberá alegar mediante escrito documentado dirigido a la dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos del Consorcio.

Los candidatos que hayan superado la entrevista personal (Fase II) pero que finalmente no sean contratados, pasarán a formar parte de una bolsa de empleo que el Consorcio podrá utilizar en caso de que el candidato propuesto finalmente decida no incorporarse o para proveer futuras necesidades de puestos del mismo tipo. La constitución de esta bolsa sustituye a cualquier otra anterior.

Código Seguro de verificación:5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISMAEL PEREA FERNÁNDEZ		FECHA	12/11/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==	PÁGINA	7/8
				
5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==				

9.- Protección de Datos Personales.

Los datos personales de los aspirantes al proceso de selección serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos facilitados por los aspirantes facultan al Consorcio a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra el envío de mensajes a las cuentas de correo electrónico aportados por los aspirantes del proceso.

El Director General del Consorcio

Fdo.: Ismael Perea Fernández

Código Seguro de verificación:5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISMAEL PEREA FERNÁNDEZ		FECHA	12/11/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==	PÁGINA	8/8



5imG0qrVfG62Dn8JMyicw==